## **ANUNCIOS**

## Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

## 2709

ANUNCIO de 16 de mayo de 2024, del Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización previa y de construcción y declaración de impacto ambiental del proyecto de Renovación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito Elgea-Itxaso, tramo T389-SE Itxaso, entre la subestación de Elgea y la subestación de Itxaso, en los Territorios Históricos de Álava y Gipuzkoa.

A los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 53 al 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en relación con lo previsto en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica para la que se solicita autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental.

Expediente: 01-AT-Y-2023-00038/ 20-AT-2023-125.

- Solicitante: Red Eléctrica de España, S.A.U. con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
  - Objeto: autorización administrativa previa y de construcción y declaración de impacto ambiental.
- Emplazamiento: Barrundia, San Millán, Asparrena, Zalduondo, Parzonería General (provincia de Álava), Parzonería General, Zegama, Segura, Zerain, Mutiloa, Gabiria y Ezkio-Itsaso (provincia de Gipuzkoa)
  - Presupuesto total:
  - a) Territorio Histórico de Álava: 2.450.273,46 euros.
  - b) Territorio Histórico de Gipuzkoa: 3.865.309,51 euros.
- Finalidad: renovación de la línea existente y en servicio, a 220 kV, denominada «Elgea-Itxaso», a partir del apoyo T-389, situado en el término municipal de Barrundia (Álava) hasta la subestación de Itxaso, en el término municipal de Ezkio-Itsaso (Gipuzkoa).
- Características de la instalación: las recogidas en el proyecto, firmado por la Ingeniera Técnica Industrial, María Belén García Santos, de septiembre de 2023, que obra en el expediente.

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que, en plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Gipuzkoa, sita en San Sebastián en la calle Easo 10-1; en la de Álava, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Samaniego 2 - 3.ª planta; en los ayuntamientos respectivos o/y en la página web de internet www. euskadi.eus en el apartado de Información Pública de Proyectos del apartado de Energía y Minas/Energía: https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/energia-minas/inicio/

Ante estas Delegaciones, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito (por duplicado), en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/ o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo indicado.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2024.

El Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, ZIGOR URQUIAGA URQUIZA.